



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 891,

CERRO NAVIA, 10 JUL 2017

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1227, del 22 de Junio de 2015, que aprueba la patente comercial a la señora Elba Mireya Maturana Calderón. RUT. N° 12.245.566-1; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 1227, de 22 de Junio 2015, que aprueba la patente comercial, en el cual dice a la Señora Elba Mireya Maturana Calderón, RUT. N° [REDACTED] y debe decir **CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL LIMITADA. RUT. N° [REDACTED]**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTINA URIBE LOPEZ  
JEFA DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

/cul.

**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Patentes Comerciales
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.